



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

exp. nuc: 48766/2016

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 11 9 SEP 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – V COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto, por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, D.N.I N° 6.513.602, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-06513602-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle San José de Calasanz N°43, PISO 1º, "B", Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1140 (pesos un mil ciento cuarenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Raúl E. Altamira Gigena como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO LABORAL - V COHORTE, el día 19 de agosto de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDOARDO GARÇÓN ANFLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. LORENZO DANIEL BANONE
VICEPRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 1220

RECIBIDO